



## Resolución Administrativa N° 106-2018 -ANA-AAA.M-ALA.CHLL

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL  
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chota, 04 de Sep de 2018

CUT	151728-2018	Fecha Solicitud	28/08/2018
Solicitante	NÚCLEO EJECUTOR QUIJOS MIRADOR -PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		

De conformidad con el Informe Técnico N°068-2018 -ANA-AAA.M-ALA.CHLL-AT/CASS FTA FTA-01239 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 151728-2018.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a NÚCLEO EJECUTOR QUIJOS MIRADOR -PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO QUIJOS MIRADOR, DISTRITO DE SOCOTA-CUTERVO-CAJAMARCA, por un periodo de seis (6) meses , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial Quijos 1					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:17 / Este: 762005.0000 / Norte: 9310953.0000					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :535.680	Feb :483.840	Mar :535.680	Abr :518.400	May :535.680	Jun :518.400	Jul :535.680
Ago :535.680	Set :518.400	Oct :535.680	Nov :518.400	Dic :535.680	Total :6307.200	

Fuente de Agua	Manantial Quijos 2					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:17 / Este: 762207.0000 / Norte: 9311732.0000					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :1285.630	Feb :1161.220	Mar :1285.630	Abr :1244.160	May :1285.630	Jun :1244.160	Jul :1285.630
Ago :1285.630	Set :1244.160	Oct :1285.630	Nov :1244.160	Dic :1285.630	Total :15137.270	

**Artículo 2°.-** Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	NÚCLEO EJECUTOR QUIJOS MIRADOR -PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO QUIJOS MIRADOR, DISTRITO DE SOCOTA-CUTERVO-CAJAMARCA
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Cajamarca, Prov: Cutervo, Dist: Socota



**Resolución Administrativa**  
**N° 106-2018 -ANA-AAA.M-ALA.CHLL**

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL  
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chota, 04 de Sep de 2018

Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: CHOTANO LLAUCANO
Componente / Obras del Proyecto	<p>CAPTACION QUIJOS 1 Es una captación de tipo manantial de ladera, la cual contendrá: Cámara de filtros: que contiene a tres capas de filtro con los materiales y diámetros calculados para un correcto funcionamiento. Cámara húmeda, cámara seca. La cámara tendrá un empedrado de protección con un espesor de 0.10 m. Cerco perimétrico y puerta de acceso</p> <p>CAPTACION QUIJOS 2 Es una captación de tipo manantial de ladera, esta captación distribuye el agua hacia el centro poblado Quijos Mirador y Changay. Cámara de filtros: que contiene a tres capas de filtro con los materiales y diámetros calculados para un correcto funcionamiento. Cámara húmeda, vertederos, cámara seca y cerco perimétrico.</p> <p>LINEA DE CONDUCCIÓN Para el tramo 1: Instalación de 210.00 ml de tubería PVC 1", C-10 Para el tramo 2: Instalación de 260.00 ml de tubería PVC 1 1/2", C-10</p> <p>RESERVORIOS Construcción de reservorio apoyado de V: 5.00 m<sup>3</sup>. Construcción de reservorio apoyado de V: 10.00 m<sup>3</sup>.</p> <p>LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION. RED DE DISTRIBUCION: Instalación de 5269 ml de tubería (1266 m de tubería PVC 1 1/2" C-10, 1590 m de tubería PVC 1" C-10, 2413 m de tubería PVC 3/4" C-10; instalación de 10 válvulas de control, 10 válvulas de purga, 03 válvulas de aire, 12 cámaras rompe presión tipo</p> <p>7</p>

**Artículo 3º.-** La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y MARAÑÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHOTANO LLAUCANO

Carlos Cuébaro Alvítez Alvítez  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA